

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 620 DE 2007

(14 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 088 de 2007

El Director General de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

El Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Operaciones Logísticas – Armada Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron Contratos Interadministrativos Nos. 20-2006 y 14-2007, cuyos objetos se encuentran descritos en la clausula primera de cada uno de los mismos, por valores de: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$5.351.500.000.00 M/cte para el Contrato Interadministrativo No. 020-2007 y para el Contrato Interadministrativo 14-2007, la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$(27.783.500.000.00) Mcte .

El proyecto del pliego se publicó en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del junio 12 de 2007.

El Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la Entidad mediante oficio No. 001987 de fecha 26 de junio de 2007, ordeno la apertura de la Contratación Directa No. 088/2007, cuyo objeto es la llevar a cabo el mantenimiento, reparaciones mayores (en varadero y a flote) y trabajos a las unidades y artefactos fluviales, las cuales están detalladas en el anexo 1B, por valor de por valor de Tres mil trescientos noventa millones quinientos noventa y tres mil doscientos setenta y dos mil pesos con 72/ centavos \$3.390.593.272,72, m/cte, INCLUIDO IVA, fijando como fecha de cierre el 06 de julio de 2007, cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 138 y 139 del 14 de febrero, 466 y 467 del 14 de mayo de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Mediante Adendo y Respuesta No. 01 del 04 de julio de 2007.

Modifica el numeral 1.22

Incluye un párrafo en el numeral 2.3.3.1 referente a la experiencia específica

Incluye el numeral 1.6 “RUP”

Aclara el numeral 1.14 “Cierre del proceso”

Modifica el numeral 1.28 “Forma de adjudicar”

y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

El día 6 de julio de 2007, presento oferta el Señor: JAMES OSORIO LEÓN

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente a partir del Treinta (30) de julio hasta el primero (01) de Agosto de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que durante este periodo no se presentaron observaciones.

Que mediante acta y ponencia del 27 julio de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Director General de la entidad, la adjudicación de la Contratación Directa No. 088/2007.

Que el Director General de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la Contratación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 6 de Agosto de 2007 al participante, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, el comité Económico efectuó la revisión a la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por el Señor James Osorio Leon se ajusta a lo exigido en pliego de condiciones, de lo cual tal evaluación consta en el documento No. 357 suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 6 de Agosto de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Señor James Osorio Leon, el mantenimiento, reparaciones mayores (en varadero y a flote) y trabajos a las unidades y artefactos fluviales, las cuales están detalladas en el anexo 1, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta las cuales hacen parte integral del contrato, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CVS (\$3.388.777.215.74) Mcte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: En un plazo no mayor al 30 de Noviembre de 2007.

LUGAR DE ENTREGA: De acuerdo a lo establecido en el anexo 1 B, relacionados en el pliego de condiciones, adendos y oferta las cuales hacen parte integral del contrato

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista, previa radiación de la factura y acompañada del certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar).

FORMA DE PAGO:

Un 30% anticipo sobre el total adjudicado dentro de los treinta 30 días siguientes a la aprobación única de garantía y previo los trámites administrativos a que haya lugar.

Y el saldo equivalente al 70% dentro de los 45 cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa radiación de la factura y acompañada del certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar).

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, además de debe adjuntar al último recibo de pago.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 3.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Navio **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Director General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación
-----------------------------	--	---